

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 1-2024-UNDC/CS-1- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2598008.

En el Distrito de San Vicente de Cañete, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, sito en Jr. San Agustín N° 124 – San Vicente de Cañete, el comité de selección, quienes se encargarán de la organización, conducción y ejecución de procedimiento de selección denominado " **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2598008.**

- **Ing. MIGUEL NOA GONZALES- Titular Presidente**
- **Lic.Adm. JEFFERSON FRANZ ESPIRITU TIXE- Titular Miembro 1**
- **Econ. JUAN DIEGO HUAMAN ROJAS- Titular Miembro 2**

El Presidente del Comité de Selección, da inicio al acto informando que se han registrado las siguientes participantes el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	04/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	05/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	08/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	04/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10414388359	SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL	05/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	12/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20487566625	CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20487577821	CONSULT PROYECT SAC	03/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	03/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	04/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	03/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20539124278	CONSULTORA CUADRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	03/09/2024	Válido

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 tres (03) ofertas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/09/2024	22:50:36	20600001273	16/09/2024
2	20601369185	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	16/09/2024	23:25:22	20601369185	16/09/2024
3	10454278033	CONSORCIO CONFIANZA	16/09/2024	23:21:17	10454278033	16/09/2024

El Órgano Encargado de las Contrataciones hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo N° 2 de la Ley N° 30225-Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a evaluar las ofertas de los postores procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación Obligatoria y los requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**; (.) En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas en el siguiente orden:

➤ **PARTICIPANTE: PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA..;** el mismo que **NO CUMPLE**; teniendo en cuenta lo siguiente según la **sección general establecido por el OSCE que dice textualmente lo siguiente:**

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.** En ese contexto el comité de selección teniendo en cuenta el **artículo 60. subsanación de las ofertas:**

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o **foliatura del postor** o su representante. Por lo que con fecha **23 de septiembre de 2024 a través del SEACE**, teniendo en cuenta el artículo 60.5. **Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.**

En ese orden de ideas habiéndose requerido la subsanación; el postor en mención **no cumplió** con la subsanación correspondiente bajo lo prescrito en el acta de subsanación, **por lo que su oferta es considerada NO ADMITIDA.**

➤ **PARTICIPANTE: CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L...;** el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA.**

➤ **PARTICIPANTE: CONSORCIO CONFIANZA..;** el mismo que **CUMPLE** con la forma de presentación de oferta, asimismo lo exigido en la sección específica, requisitos, por lo que su oferta es considerada **ADMITIDA.**

FACTORES DE EVALUACION:

Acto seguido; habiendo sido **ADMITIDA** las ofertas de los postores **CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L y CONSORCIO CONFIANZA**, de acuerdo con el artículo 7 4 del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la evaluación de las ofertas. Por lo que el Comité de Selección después de calificar de forma exhaustiva otorga el siguiente puntaje a las Ofertas

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.5]² veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M > [1]³ veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p>	60 puntos	60 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[33] puntos		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de las actividades el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir el procedimiento de las actividades (antes, durante y después de la ejecución del servicio) de acuerdo a los términos de referencia. ➤ Control de proceso durante la ejecución del servicio, mediante la herramienta Last Planner System (Plan maestro, control semanal y control diario del proyecto) por cada personal clave. 2. Calendario de elaboración del expediente técnico, el cual deberá contener lo siguiente: Acorde a los términos de referencia considerando el plazo de ejecución del servicio en dicha programación de acuerdo a las actividades (antes, durante y después de la ejecución del servicio) indicando normas legales vigentes, para lo cual el postor desarrollará la programación GANTT y CPM debidamente sustentado estableciendo los campos de plazo de ejecución y días laborables, estableciendo como inicio del proyecto el día de presentación de ofertas. 3. Mejora en el desarrollo por cada entregable, el cual deberá contener lo siguiente: Deberá precisar métodos para mejora en la etapa de trabajo en campo, trabajos en gabinetes, validación de los resultados obtenidos, análisis técnico de la alternativa propuesta basándose en los términos de referencia del presente proyecto, considerando aspectos técnicos (De acuerdo a los siguientes componentes: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones eléctricas y electromecánicas, Instalaciones Sanitarias, Comunicaciones y Costos Y Presupuestos). 4. Organización del equipo técnico, 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [33] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	33 puntos	00 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
<p>el cual deberá contener lo siguiente: Realizar un esquema de los recursos (equipos y personal clave – no clave) del estudio, esto basado en su jerarquía, funciones y obligaciones. Presentar mejoras en el desempeño funcional y productividad del personal clave.</p> <p>5. Conocimiento del proyecto, el cual deberá contener lo siguiente: Realizar el conocimiento del proyecto mediante una presentación de identificación de facilidades, dificultades y propuestas solución para la elaboración del estudio, desarrollando al menos 5 técnicas de solución que se aplicaran para dichas dificultades.</p> <p>6. Metodología del desarrollo del servicio por cada entregable, el cual deberá contener lo siguiente: Propuestas para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y medios de verificación. Realizar esquema de diagrama de llaves donde muestre los softwares y norma técnica vigente a utilizar (de acuerdo a los siguientes componentes: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones eléctricas y electromecánicas, Instalaciones Sanitarias, Comunicaciones y Costos Y Presupuestos)</p> <p>7. Determinar la probabilidad de cumplir con el plazo establecido de la consultoría, acorde a las duraciones y secuencias del cronograma presentado por el consultor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad</p>	<p align="center">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [3] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p align="center">03 puntos</p>	<p align="center">03 puntos</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
<p>ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> </div> <p><i>En caso el comité de selección de sostenibilidad ambiental y social, de todas las opciones de prácticas prev</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</i></p>			
<p>C.1 :</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo <u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN]^{4 5}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁶</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁷, y estar vigente⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p>			
<p>C.2 :</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014⁹.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁰, y estar vigente¹¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p>			

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
<p>C.3 :</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN]^{12 13}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁴.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁵, y estar vigente¹⁶ a la fecha de presentación de ofertas.</p>			
<p>C.4 :</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>ción:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>			
<p>C.5 :</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere [CONSIGNAR EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN QUE SE REQUIERE CUBRA EL CERTIFICADO, EL CUAL DEBE ESTAR VINCULADO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN]^{17 18}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁹</p>			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ²⁰ , y estar vigente ²¹ a la fecha de presentación de ofertas.			
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Importante para la Entidad</p> <p style="text-align: center;"><i>En caso el comité de selección protección social y desarrollo obligatoriamente todas las opciones factor.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.</i></p> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p> <p style="text-align: right;">[2] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p>	02 puntos	02 puntos
<p>D.1 :</p> <p>Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>ción:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)</p>			
<p>D.2 :</p> <p>Contratación de personas con discapacidad</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>			
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[2] puntos		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L	CONSORCIO CONFIANZA
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²²</p> <p>do certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²³, y estar vigente²⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	<p>02 puntos</p>	<p>02 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁵	100 puntos	67 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**; por lo que el postor **CONSORCIO CONFIANZA NO CUMPLE, bajo lo siguiente argumentos ante evaluación técnica:**

- ❖ a folio 173 describe los roles de personal clave de obra como es RESIDENTE Y/O CAPATACES, contraviene lo solicitado en los tdr.
- ❖ a folios 178 no considera las mejoras por entregables solicitado en los tdr.
- ❖ a folios 180 no realiza la organización del personal clave como lo solicitado
- ❖ a folios 182 no desarrolla las 5 técnicas de solución.
- ❖ a folios 187 no desarrolla el esquema de diagrama de llaves y
- ❖ a folios 186 no determina la probabilidad del plazo establecido, por lo que bajo todo lo prescrito su oferta es considerada **DESCALIFICADA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>100 puntos</p>

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO PEQUEÑA EMPRESA:

➤ CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L: 105.00 puntos

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 1-2024-UNDC/CS-1- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2598008”

El Comité de Selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro en este acto privado, luego de la Evaluación de las Ofertas y Calificación de la Oferta, del Postor **CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L**, el mismo que su precio de su oferta para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2598008”**, es de **S/. 234,210.05 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Diez con 05/100 Soles), incluye IGV.**

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día veinticinco del presente año en señal de conformidad, por unanimidad, firma la presente Acta.